



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos

PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE DEMANDAS PARA EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI

1- Todos los documentos deben ser remitidos en formato PDF distribuidos en 3 archivos como se indica a continuación:

1. Caratula
2. Demanda y Poder
3. Anexos

2- Para el documento caratula, se adjunta el formato.

3- Si los archivos superan los 20 megabytes deben ser remitidos a través de enlace, este no deberá traer limitación en los permisos de acceso, contraseña, ni fecha de expiración.

4- La demanda se debe presentar indicando claramente en el asunto del correo enviado, la siguiente información:
Demanda para reparto: (Tribunal o Juzgados) Nombre del demandante-
Cedula o NIT.

5- Solo se recibe una demanda por cada correo, si requiere enviar varias demandas debe enviar un correo para cada una de ellas.

6- Se confirmará el procesamiento del documento enviado una vez sea devuelto al correo del remitente el acta de reparto informando el despacho al que le correspondió este proceso; **en el caso de no recibirla en el siguiente día hábil**, escribir al correo repartoactivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co consultando el estado de su proceso.

7- Horario hábil laboral

Acuerdo No. CSJVAA20-43, del 22 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura:

ARTÍCULO 1º. Horario laboral: Establecer a partir del 1º de julio de 2020 y hasta que dure la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 del mediodía



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos

y de 1:00 pm. a 4:00 pm., en todos los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial en el departamento del Valle del Cauca. Los correos que se reciban por fuera de este horario, serán atendidos al siguiente día hábil. Los correos enviados de 12:00 m a 1:00 p.m. se atenderán a partir de la 1:00 p.m.